

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BUSINESS AND PROPERTY COURTS OF ENGLAND AND WALES (TRIBUNALES COMERCIALES
Y DE LA PROPIEDAD DE INGLATERRA Y GALES)

COMPANIES COURT (ChD) (TRIBUNAL DE SOCIEDADES)

EN EL CASO DE AMT MORTGAGE INSURANCE LIMITED

y

EN EL CASO DE AMTRUST INTERNATIONAL UNDERWRITERS DAC

y

EN EL ASUNTO DE LA PARTE VII DE LA LEY DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE
2000 DEL REINO UNIDO

RESUMEN DEL PLAN

1 Introducción

- 1.1 AMT Mortgage Insurance Limited (**AMIL**) propone transferir a AmTrust International Underwriters dac todo el negocio de seguros y reaseguros que ha suscrito o asumido (el/los **Negocio(s) objeto de la Transferencia**).
- 1.2 La transferencia del Negocio objeto de la Transferencia (la **Transferencia**) se llevará a cabo a través de un plan de transferencia de negocios de seguros (el **Plan**). El Plan se llevará a cabo a través del Tribunal Superior de Justicia en Inglaterra (el **Tribunal Superior**) de conformidad con la Parte VII de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 del Reino Unido.
- 1.3 Este documento expone un resumen de los efectos del Plan.
- 1.4 Este documento es un mero resumen. El Plan íntegro podrá consultarse en el sitio web de AmTrust y podrán solicitarse copias impresas de forma gratuita (consulte el apartado 5 que figura a continuación si desea más información).

2 Antecedentes de AMIL y AIU

- 2.1 AMIL es una empresa constituida en Inglaterra y Gales con número de registro 02624121. La sede social de AMIL se encuentra en Exchequer Court, 33 St Mary Axe, London, Inglaterra, EC3A

8AA. AMIL está autorizada y regulada por la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido (la **PRA**, por sus siglas en inglés) y también por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido (la **FCA**, por sus siglas en inglés).

2.2 AIU es una empresa constituida en Irlanda con número de registro 169384. El domicilio social de AIU se encuentra en 6-8 College Green, Dublin 2, D02 VP48. AIU está autorizada y regulada por el Banco Central de Irlanda (el CBI, por sus siglas en inglés).

3 Proceso y calendario del Plan

3.1 Las fechas propuestas para el Plan son:

Etapas clave	
Audiencia en el Tribunal Superior	26 de octubre de 2020
«Fecha de Entrada en Vigor» propuesta (cuando el Negocio objeto de la Transferencia se transfiera a AIU)	El 31 de octubre de 2020 a las 23:59 GMT

3.2 El Plan no se iniciará a menos que el Tribunal Superior lo apruebe el **26 de octubre de 2020**.

3.3 Si el Tribunal Superior impone cualquier cambio o condición al Plan propuesto, el Plan no entrará en vigor a menos que AMIL y AIU presten su consentimiento.

4 Resumen del Plan

4.1 A continuación figura un resumen de los principales puntos del Plan. Como se indica anteriormente, la versión íntegra del documento del Plan está disponible de forma gratuita (consulte el apartado 5 que figura a continuación si desea más información).

4.2 Asimismo, AMIL y AIU han elaborado una serie de comunicaciones para los titulares de pólizas que están disponibles en amrustfinancial.com/amrustinternational/legal/portfolio-transfers.

Los Efectos del Plan

4.3 Como se indica anteriormente, está previsto que el Plan transfiera todos los Negocios objeto de la Transferencia de AMIL a AIU.

Reclamaciones pagadas por AMIL después de la Fecha de Entrada en Vigor

4.4 Está previsto que, a partir de la Fecha de Entrada en Vigor, todos los derechos y las obligaciones que se deriven del Negocio objeto de la Transferencia se transfieran automáticamente a AIU y dejen de pertenecer a AMIL. Ello quiere decir que AIU será responsable de pagar todas las

reclamaciones y de cumplir con el resto de obligaciones que anteriormente eran obligaciones de AMIL en relación con el Negocio objeto de la Transferencia.

Excepciones

- 4.5 A pesar de la intención explicada en el apartado 4.4 anterior, es posible que haya un número reducido de pólizas que no se inscriban en el Plan, aunque actualmente no se prevé que vaya a ser así. Estas serían «Pólizas Excluidas» o «Pólizas Residuales», según se describe con más detalle en la versión íntegra del Plan. Cualquier Póliza Residual relativa al Negocio objeto de la Transferencia se transferirá a AIU lo antes posible después de la Fecha de Entrada en Vigor.

Ausencia de Cambios en los Términos y las Condiciones de la Póliza

- 4.6 No se producirán cambios en los términos y las condiciones de las pólizas que sean objeto de transferencia, excepto que la aseguradora en el caso del Negocio objeto de la Transferencia será AIU en lugar de AMIL.

Gestión de la póliza

- 4.7 AIU administrará el Negocio objeto de la Transferencia en general del mismo modo que actualmente se encuentra administrado por AMIL de conformidad con los sistemas, pólizas y procedimientos actuales del grupo AmTrust para sus operaciones hipotecarias y de crédito (según las actualizaciones periódicas de los mismos).
- 4.8 En consecuencia, el Plan no debería tener ningún efecto sobre la gestión de la póliza con respecto al Negocio objeto de la Transferencia.

Continuidad de los procedimientos o litigios

- 4.9 A partir de la Fecha de Entrada en Vigor, cualquier procedimiento o litigio iniciado por AMIL o en su contra en relación con el Negocio objeto de la Transferencia será continuado por AIU o en su contra, y AIU tendrá derecho a todas las defensas, reclamaciones, reconvencciones y derechos de compensación a los que habría tenido derecho AMIL. A partir de la Fecha de Entrada en Vigor, cualquier sentencia, liquidación, orden o laudo en virtud de procedimientos actuales o pasados obtenidos por AMIL o en su contra en relación con el Negocio objeto de la Transferencia será ejecutable por AIU o en su contra en lugar de AMIL.

Gastos

- 4.10 Ninguno de los gastos relativos a la elaboración del Plan o al procedimiento del Tribunal Superior será asumido por los titulares de las pólizas.

5 Información adicional

Si tiene otras preguntas o desea recibir la versión íntegra del Plan, puede:

- visitar amtrustfinanciam.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers;
- llamarnos al +39 340 7396587; +34 660 520 975; o +44 (0)7809 510 923;
- escribirnos a:
 - Amtrust International (Portfolio Transfers)
Exchequer Court
33 St Mary Axe
London EC3A 8AA
Reino Unido; o
 - Amtrust International (Portfolio Transfers)
6-8 College Green
Dublin 2
Irlanda; o
- escribirnos un correo electrónico a: partvii@amtrustgroup.com.

Si tiene cualquier pregunta sobre aspectos generales de su póliza, póngase en contacto con su corredor de seguros habitual o su contacto de AmTrust.